

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
ESTA MODALIDAD POR ARRIENDO DE
SIMULADOR FBS DEL AVION B-737
PARA LA DIRECCION GENERAL DE
AERONAUTICA Y NOMBRA
INSPECTORES FISCALES.

EXENTA Nº 11/ 69 /

SANTIAGO, 17. AGO. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) La Resolución N° 04018 de fecha 28 de junio de 2017, que nombra a contar del 03 de julio de 2017 como Jefe Subrogante del Subdepartamento Soporte Logístico al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra e) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 5 de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 08/3/2/1537 de fecha 08 de agosto de 2017, remitido por el Departamento Seguridad Operacional, solicitando arriendo del simulador FBS del avión B-737, para entrenar a Inspectores de Operaciones Aéreas del DSO para la Dirección General de Aeronáutica Civil
- a) Los Términos de Referencia elaborados por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional adjuntos al Oficio N° 08/3/2/1537 de fecha 08 de agosto de 2017
- g) El Informe de Justificación e Indispensabilidad de Trato Directo, elaborado y remitido por el Departamento Seguridad Operacional, mediante Oficio N° 08/3/2/1537 de fecha 08 de agosto de 2017, en el que manifiesta que para el entrenamiento de Pilotos Inspectores de Operaciones Aéreas, se tiene como propósito alcanzar una estandarización de procedimientos de la aeronave, que les permitirá mantener sus competencias profesionales vigentes y cumplan con ello eficientemente sus actividades fiscalizadoras a los operadores del Sistema Aeronáutico Nacional, determinadas en la Misión Institucional, razón por la cual se hace indispensable contar con el arriendo del Simulador del avión B-737.

- h) Las Solicitudes de Cotización efectuadas a los proveedores extranjeros PAN AM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY, GLOBAL ONE TRAINING GROUP, LLC. y BAA TRAINING AVIATION ACADEMY y sus correspondientes ofertas.
- i) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación, elaborado y remitido por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional, mediante Oficio N° 08/0/1548 de fecha 09 de agosto de 2017, que sugiere adjudicar la oferta del proveedor extranjero **PAN AM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY**, por un monto total de **US\$ 14.000,00.-** (Catorce mil dólares de Estados Unidos de América con 00/100), por satisfacer los requerimientos técnicos y económicos de la D.G.A.C.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de arrendar simulador FBS del avión B-737, para entrenar a Inspectores de Operaciones Aéreas del DSO, mediante documento señalado en la letra f) de los Vistos, a la empresa extranjera **PAN AM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY**.
- b) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 200 y sus posteriores modificaciones, permite en su artículo 10, N° 5, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "*Si se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional*".
- d) Lo señalado en el Artículo 62 N°6, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, en el sentido que la entidad licitante podrá efectuar los procesos de compras en soporte papel y fuera del Sistema de Información, tratándose de contrataciones indicadas en el artículo 10, N°5, efectuadas a proveedores extranjeros en que por alguna de las razones que este último precepto señala, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.
- e) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- f) Que, por tratarse de una contratación estándar de simple y objetiva especificación, el contrato será formalizado mediante una orden de compra.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa por arriendo del simulador FBS del avión B-737, para entrenar a Inspectores de Operaciones Aéreas del DSO, con el proveedor extranjero **PAN AM INTERNATIONAL FLIGHT ACADEMY**, conforme a lo solicitado por el Departamento Seguridad Operacional, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional.

3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 14.000,00.-** (Catorce mil dólares de Estados Unidos de América con 00/100), equivalente en moneda nacional, y deberán ser imputados al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBP	SUBT	ITEM	ASIG	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	142	01	02	22	09	005	13	80	6070	US\$ 14.000,00.-

4. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del arriendo que por el presente acto administrativo se aprueba, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Víctor Rodríguez Slimming, Rut: 6.0940573-K (Titular).
- Sr. Eduardo Arce Gutiérrez, Rut: 5.391.924-3 (Suplente).

- 5.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la Purchase Order N° 17061/2017 y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.

6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DFI, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
 - 2.- DFI, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 - 3.- DSO, SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL, SECCIÓN CAPACITACIÓN
 - 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5.- DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES
 - 6.- DSO, VÍCTOR RODRÍGUEZ SLIMMING
 - 7.- DSO, EDUARDO ARCE GUTIÉRREZ
 - 8.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES
- MDLR / mrb / mbt 09-08-2017 / TD0043

REFRENDADO

17 AGO 2017

 VERÓNICA AVALOS GARCÍA
 Encargada Sección Gestión Presupuestar

Boa
 17/08

REFRENDADO

17 AGO 2017

 OMAR ARRAZADA DE LA F.
 Jefe Sección Presupuesto